ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA - LP 003-2024

FECHA: 23 DE ENERO DE 2025

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS QUE HABITAN EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C ($871.627.504), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

PLAZO OFICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN (291) DÍAS CALENDARIO, equivalentes a CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso en mención; en el municipio de Entrerríos, Antioquia se reúnen en la oficina de la Secretaría de Educación y Extensión Cultural, Carmen Cecilia Ruiz Agudelo y Johan Arbey Cano García, Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico como integrantes del Comité Evaluador del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003-2024.**

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso, establecido en los pliegos de condiciones, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTES EXPRE BELMIRA S.A	TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A	Oferta en evaluación	22/01/2025 10:24 AM	871.627.504 COP

De acuerdo a los requerimientos del pliego de condiciones se procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes a la empresa TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A. – EXPRE-BELMIRA S.A., identificada con NIT: 890.911.257-4, representada legalmente por el señor HUMBERTO OLASCOAGA CORTÉS. Identificado con la cédula de ciudadanía número 3.331.518, así:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1). La oferta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, lo cual se manifestará en la propuesta.	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante legal.	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las entidades participantes tienen que estar legalmente constituidas, debidamente registradas en la Cámara de Comercio. Su actividad comercial u objeto social debe permitir la actividad de la presente contratación. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le da capacidad para ofrecer los bienes objeto de esta convocatoria. En caso de consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con el cumplimiento de tales requisitos.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio (Si aplica), expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre de la convocatoria. Aplica para personas naturales que ejerzan su actividad a través de establecimiento de comercio.	NO APLICA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Por lo cual deberá aportarse dicho documento para efectos de comprobar la capacidad financiera y organizacional, así como la experiencia e idoneidad.	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado. El RUP debe estar vigente y en firme, de acuerdo con las previsiones del Decreto 1082 de 2015, y actualizado conforme los requerimientos del Decreto 381 de 2021	
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá aportar el Acta de constitución respectiva, anexando para ello los certificados de constitución y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 (Formatos 3 Y 4). En caso de que el proponente sea un Consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes	NO APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE Verificada por la Entidad
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO Con el fin de conocer el régimen a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El Proponente PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar, por los últimos 6 meses. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación	CUMPLE
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR El proponente deberá presentar certificado suscrito por la persona natural, o en caso de persona jurídica por su representante legal en donde manifiesten que no se encuentran dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
COPIA DE LIBRETA MILITAR DEL OFERENTE (HOMBRE) MENOR DE 50 AÑOS. EN TRATANDOSE DE PERSONA NATURAL	NO APLICA

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de hombre menor de 50 años deberá aportarse copia de la libreta militar, en caso de persona jurídica se deberá aportar la del representante legal	
CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia (si o no) de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (5) años contados con anterioridad a la fecha prevista de la entrega de propuestas	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Entrerríos donde se acredite estar a paz y salvo con la entidad con expedición no mayor a 30 días	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN De acuerdo con el formato anexo entregado por el municipio en el presente pliego de condiciones	CUMPLE
CERTIFICADO BANCARIO El proponente deberá adjuntar el certificado de cuenta bancaria a nombre del proponente	CUMPLE
NO ESTAR INCLUIDO COMO RESPONSABLE FISCAL EN EL BOLETÍN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Adjuntar el certificado que expide la Contraloría General de la Nación donde conste no estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de los de sus integrantes. Este certificado no deberá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación donde conste no haber sido sancionado disciplinariamente, en caso de persona jurídica se deberá otorgar este certificado del Representante legal y de la empresa, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales y de las empresas, no mayor a 30 días.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene de antecedentes judiciales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO DE NO VINCULACION AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de medidas correctivas RNMC, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLÍCIA NACIONAL. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene inhabilidades por delitos sexuales, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS) CONTEMPLADO EN LA LEY 2097. El proponente deberá adjuntar el certificado, donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no tiene registro de deudas alimentarias, similar requisito cuando se trate de Unión Temporal o Consorcio, para cada uno de sus integrantes si es persona natural, si son personas jurídicas se deberá aportar el de los representantes legales, no mayor a 30 días	CUMPLE
PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA - PACO La entidad verificará el proponente en la plataforma PACO, con la finalidad de verificar la relación histórica de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a la persona natural o jurídica y su representante legal	CUMPLE Verificado por la Entidad
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar una experiencia en el servicio de transporte de pasajeros, escolar o personal de Dieciocho (18) años al momento de presentar la propuesta, la cual deberá acreditar con la Resolución de habilitación expedida por la autoridad competente.	CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia de diez (10) años en transporte escolar rural en la zona en los municipios de la Meseta (Altiplano Norte Antioqueño)	CUMPLE
El proponente requerirá como mínimo 10 conductores dispuestos para la operación adecuada del objeto contractual, teniendo en cuenta descansos o cambios necesarios, por lo cual, se requiere que 5 de estos conductores, sean residentes del municipio de Entrerríos. Estos conductores deben ser empleados directos vinculados antes de la presentación de la propuesta, y esta condición se deberá demostrar a través de certificados que acrediten tal condición suscritos por cada uno de los conductores,	CUMPLE

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
y las ultimas 2 planillas de seguridad social de la empresa donde se verifique el pago a dichos conductores	
El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto comprenda transporte escolar cada uno con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y deben estar inscritos y en firme en el RUP, con entidades públicas o privadas, ejecutados en un 100%.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Resolución de habilitación vigente del Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte especial	CUMPLE
Se deberá aportar SOAT, tecno mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de tránsito, y demás documentos de los vehículos que se pondrán a disposición para la prestación del transporte escolar	CUMPLE
Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, exigidas en el Decreto 348 de 2015	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>igual o superior a 1.50</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>menor o igual a 0.40</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Interés: En caso de que el indicador en el RUP de un valor indeterminado la Propuesta será admisible.</td><td>Igual o Superior a 3.0</td></tr><tr><td>Patrimonio</td><td>Igual o superior al 100% del presupuesto oficial</td></tr></table> Será tomada la información en principio del RUP, de lo contrario, la entidad podrá solicitar documentación adicional. De todas formas, la capacidad financiera deberá ser acreditada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Igual o Superior a 0.10</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Igual o Superior a 0.08</td></tr></table> La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A. – EXPRE-BELMIRA S.A., identificada con NIT: 890.911.257-4, representada legalmente por el señor HUMBERTO OLASCOAGA CORTÉS. Identificado con la cédula de ciudadanía número 3.331.518, CUMPLE con los requisitos habilitantes, se procede a realizar la evaluación de los factores de calificación así:

FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	290 puntos
Factor Técnico	600 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
Trabajadores con Discapacidad	10 puntos
Total	**1000 puntos**

Se procede a la verificación y asignación de puntaje correspondiente:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Factor Económico	290
2	Factor Técnico	600
3	Incentivo a la Industria Nacional	0
4	Vinculación trabajadores con discapacidad	0
PUNTAJE TOTAL		**890**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."

D. Subsanación de requisitos habilitantes

Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrá subsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidad no establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas, no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El presente documento, se presenta, por el término de cinco (5) días hábiles, para que sea conocido por los proponentes interesados, veedurías y demás personas o

entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El Informe será publicado en el SECOP II.

Se da por terminada la reunión de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, y se procede a firmar por quienes en ella intervienen.

CARMEN CECILIA RUIZ AGUDELO
Secretaria de Educación y Extensión Cultural

JOHAN ARBEY CANO GARCÍA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Código de verificación de firma electrónica: AA24$#C3

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Revisó, Aprobó	Carmen Cecilia Ruiz Agudelo Secretaria de Educación y Extensión Cultural		23/01/2025
	Johan Arbey Cano García Secretario de Hacienda		23/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			